



José Méndez

Abogado y Socio Director de MÉNDEZ LIT.

Notas al nuevo Real Decreto-Ley que abre la vía a la posible suspensión de procesos por ocupación

El BOE núm. 17, de 20 de enero ha publicado otro nuevo Real Decreto-Ley, esta vez el numerado como [1/2021](#), por el cual, a través y con justificación de la protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, lo que le da título, modifica, mejor dicho, amplía, a través de una disposición final, el también [Real Decreto-ley 37/2020 de 22 de diciembre](#), que introducía días antes el art. 1 bis al [Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptaban medidas urgentes para hacer frente al COVID-19. Básicamente, a través de este **galimatías normativo**, la última de las normas - por la que se ha creado este revuelo - introduce la posibilidad de suspensión en los procedimientos penales y de forma concordante, se modifican dos de las excepciones a la posibilidad de suspensión del proceso, que son los apartados b) y c) del apartado 7 del mismo artículo.

"En ningún caso procederá la suspensión a que se refiere este artículo si la entrada o permanencia en la vivienda ha tenido lugar (...) cuando la entrada en la vivienda se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |